



MAT.: Ley N°21681 de 01-07-24 Tributo Sustitutivo De Impuestos Finales (art. 10 y 11), Circular 34 de 30-7-24 Sii y Resolución Ex. 76 de 30-7-24.

REF.: Art.19, letra f) y g) Estatuto

OFICIO N°51
Santiago, agosto 05 de 2024

Señores
Presidentes Consejos Regionales
Consejeras/os Nacionales.

Presente.-

Estimadas/os colegas:

Junto a mi cordial saludo y por especial encargo del Comité Ejecutivo, le informo que el pasado 01 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Ley 21681 que crea el fondo de emergencia transitorio por incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, dentro de las cuales se encuentra el establecimiento de un Tributo de Impuestos Finales (art. 10 y 11) al que se podrá optar hasta el último día bancario del año 2025.

El mecanismo de operación distingue entre grandes empresas y pymes, aplicándose indistintamente de la siguiente manera.

- a) Aquellas empresas en régimen general de tributación (art. 14A) de la LIR) podrán optar por pagar un impuesto tasa 12% sobre una parte o el total de rentas afectas a impuestos (RAI) al 31/12/2023, sin derecho a créditos contenidos en el SAC.
- b) Aquellas empresas en régimen Propyme (art. 14 D) No 3 de la LIR) podrán optar a pagar el impuesto pero a una tasa del 30% y con derecho a usar los créditos contenidos en el SAC.

Tanto en a) y b) las rentas acogidas a este impuesto transitorio, un vez declarado y pagado el tributo sustitutivo de impuestos finales, al igual que en ISFUT anteriores podrán ser retiradas, distribuidas o remesadas en cualquier momento y no estarán sujetas al orden de imputación de retiros.

Con el objeto de realizar un acabado estudio de esta importante materia tributaria se adjuntan los siguientes documentos:



- 1.- Ley 21681 de 01 de julio 2024
- 2.- Circular N°34 de 30-07-2024 Sii
- 3.- Resolución Ex.N°76 de 30-07-2024 Sii

Se solicita difundir a todos los colegiados la presente materia y en lo posible realizar jornadas de estudio en cada Consejo Regional.

Saludos cordiales



José Miguel San Martín Hernández
Secretario Nacional

Colegio de Contadores de Chile A.G. |

Consejo Nacional | Comité Ejecutivo |
secretarionacional@contach.cl | Dieciocho 121,
Santiago | +569 585 968 04

JSM/jre c.c.: Archivo